Guaranda octubre 21, 2025
RCU – 011 – 2025 – 164

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (011), realizada el 21 de octubre del 2025;

DÉCIMO OCTAVO PUNTO: Análisis y Resolución de Memorando Nro. UEB-RCU-2025-0124 de fecha 7 de octubre de 2025, suscrito por el Sr. Geovanny Aguaguiña, Representante a Consejo Universitario por los Empleados y Trabajadores de la Universidad Estatal de Bolívar.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 señala: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República" [....];

QUE, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 68 establece: Garantía de organizaciones gremiales.- "Las instituciones de Educación Superior garantizarán la existencia de organizaciones gremiales en su seno, las que tendrán sus propios estatutos que guardarán concordancia con la normativa constitucional y legal. Sus directivas deberán renovarse de conformidad con las normas estatutarias; caso contrario, el máximo órgano colegiado académico superior de la institución convocará a elecciones que garantizarán la renovación democrática";

QUE, el Sr. Geovanny Aguaguiña, Representante al Consejo Universitario por los Empleados y Trabajadores de la Universidad Estatal de Bolívar, mediante Memorando UEB-RCU-2025-0124, solicita que se añada un punto en el orden del día de la siguiente sesión de Consejo Universitario, el mencionado pedido";

QUE, el Dr. Arturo Rojas Sánchez, Rector, mediante Memorando Nro. UEB-RECT-2025-3875-M, autoriza y dispone incluir en el orden del día de la próxima sesión de Consejo Universitario el Memorando -UEB-RCU-2025-0124.

RESUELVE POR UNANIMIDAD: AVOCAR CONOCIMIENTO Y TRASLADAR A LA PROCURADURÍA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR PARA QUE SE EMITA UN INFORME JURÍDICO, EN BASE A LA PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD REALIZADA POR EL SR. GEOVANNY AGUAGUIÑA, REPRESENTANTE A CONSEJO UNIVERSITARIO POR LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES.
Lo que certifico en honor a la verdad.

MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

Universidad Estatal de Bolívar
Secretaría General